

Sesión N° 1.403, Extraordinaria.

Celebrada el 9 de Diciembre de 1958.

Se abre la sesión a las 20 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Bulnes, García, Illanes, Larrain, Letelier, Levine, Olguín, Orta, Broncoso, Djal y Vidal, el Gerente General señor Machena, el Fiscal señor Villarroel y el Subgerente Gerónimo señor Ibañez.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Izquierdo.

El señor Presidente expresa que se ha convocado a esta sesión extraordinaria con el acuerdo unánime de los trece Directores en ejercicio, salvándose en esta forma, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 38 de los Estatutos, la obligación de citar con ocho horas de anticipación. Agrega, que el objeto de ella es continuar debatiendo la fijación del tipo de cambio que se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas de la Institución, tema que se trató extensamente en la reunión previa que tuvo el Directorio con S. E. el Presidente de la República, que recién termina y que se inició a las 16.30 horas.

Como saben los señores Directores, continúa el señor Maschke, se acordó designar una comisión formada por el Sr. señor Alessandri, por el Ministro de Hacienda señor Vergara, por el Director señor Larrain y por él, en su calidad de Presidente del Banco Central, a fin de determinar el valor del dólar, con las conversaciones que se sostuvieron inmediatamente después de que los señores Directores abandonaron el Palacio de la Moneda propuso que la cotización de esa moneda fuera de \$ 960.-, valor que fue objetado por el señor Ministro de Hacienda quien deseaba establecer uno superior a \$ 1.000.-. Después de una corta deliberación se llegó al acuerdo de fijar una paridad de \$ 990.- por dólar, proposición que ahora someto a la consideración del Directorio.

El señor Larrain confirma las informaciones del señor Presidente y agrega que, efectivamente, el Directorio deberá estudiar la nueva cotización que se ha propuesto.

El señor Bulnes expresa que el tema ya ha sido agitado en discusiones que se han efectuado entre los señores Directores y los funcionarios del Gobierno y que, en consecuencia, correspondería someter de inmediato la materia a votación.

El señor Djal establece que el compromiso que él contrajo fue sólo de votar favorablemente la aplicación de un precio de \$ 954.-.

Con seguida se somete a votación la fijación de una cotización de \$ 990.-, por dólar que se aplicaría a las operaciones de cambio del Banco Central.

Fundamentan su voto algunos señores Directores, de cuya opinión se deja constancia.

El señor Amunátegui manifiesta que él ha sido siempre contrario a un alza exagerada del tipo de cambio. A su juicio, no es posible que el aumento del valor del dólar sea superior a la curva que sigue el porcentaje del alza del costo de la vida. Sin em-

Situación Cambiaria

bargo, reconoce que se ha presentado una situación difícil, que ha producido alarma pública que todo político debe considerar al adoptar sus resoluciones. Por estos motivos votará favorablemente.

El señor Larraín concuerda con las expresiones del señor Amunátegui. Agrega que solamente debido a las circunstancias que se han presentado aceptará que el valor que se fije a la moneda extranjera sea ligeramente superior a su precio real. Con todo caso, cree que con la fijación de una paridad de \$990. y sin devaluar en mayor grado el peso chileno se conseguirán los fines que perseguía el Supremo Gobierno y no se entorpecerá la aplicación de su plan económico.

El señor Aldunate estima que habría sido recomendable fijar, para el dólar, un precio superior a \$1.000., lo que habría facilitado la atracción de capitales extranjeros. Cree, por otra parte, que los reajustes de sueldos y salarios que se efectuarán en el próximo mes de enero harán necesario elevar incesantemente el precio del dólar. Con todo caso, acepta la proposición que se ha formulado porque se trata de una solución de armonía, conveniente para el Gobierno.

A juicio del señor Olguín, este valor es arbitrario y no corresponde buscar como solución, para proveerse de fondos, la devaluación de nuestro signo monetario. Con su opinión, esta medida tendrá consecuencias que gravitarán sobre los sectores más necesitados, especialmente por el hecho de que, en el futuro, seguramente, se propenderá al Directorio nuevas alzas del tipo de cambio. Declara, por último, que en atención a estas razones mantendrá su criterio votando en contra.

El señor Brancoso felicita a los señores Maschke y Larraín por la solución que dieron al problema ya que, en su opinión, la fijación en un monto inferior a \$1.000 tendrá un efecto psicológico favorable en el público.

El señor Illanes expresa que votará afirmativamente porque esta alza facilitará el equilibrio de nuestra balanza de pagos.

El señor Dial señala que cuando se formó la comisión, a que se ha hecho referencia, se comprometió a aceptar el acuerdo a que se llegara, siempre que el tipo de cambio no fuera superior a \$957., cantidad que corresponde al valor real del dólar, si se considera el aumento del índice del costo de la vida desde la fecha en que se estableció el nuevo régimen cambiario. Agrega que, no obstante no haberse adoptado su criterio, no puede negar que en las actuales circunstancias la nueva solución, aunque no es satisfactoria, constituye un éxito y que posteriormente se demostrará que los señores Directores que se opusieron al alza exagerada han defendido los intereses del país. Como ya lo manifestó, no ha contraído compromisos y, por tal razón, votará en contra.

A continuación, manifiesta que, inmediatamente después que la comisión terminó la reunión, tuvo oportunidad de conversar otra vez con S. E. el Presidente de la República, informándole de la situación que se presentará a los exportadores que, según datos que se le han proporcionado, tienen pendientes de liquidación retornos por más o menos U.S. \$11.400.000., por lo que obtendrán una utilidad ilícita que, expresada en moneda corriente, sube de los \$1.500 millones.

Le parece, al señor Director, que este hecho podría servir de base incluso para una acusación constitucional. S. E. el Presidente de la República le aseguró, por su parte,

que se vigilaría cada uno de estos casos para evitar que estos abusos se cometieran.

El señor Vidal deja testimonio de que la denuncia formulada por el señor Vidal no afecta a la industria salitrera que en este momento ha retornado divisas por un monto superior a sus exportaciones.

El señor Vidal confirma que tiene en su poder una lista de los exportadores que están en este caso, no figurando entre ellos los industriales salitreros.

Efectuada la votación resulta aprobada la indicación para fijar el precio de \$ 990.- por dólar para las operaciones de compra y venta de moneda extranjera que efectúe el Banco Central por once votos, contra dos negativos.

Votan a favor los señores Aldunate, Amunátegui, Bulnes, García, Illanes, Larrain, Letelier, Levine, Ossa, Francisco y Vidal; en contra los señores Olguín y Vial.

Algunos señores Directores hacen presente que es necesario fijar tipos de cambio comprador y vendedor, en circunstancias que se contrajo el compromiso con los representantes del Gobierno de establecer uno de \$ 990.- sin reparar en este detalle.

Después de un breve debate, y por unanimidad, se resuelve que el precio comprador sea de \$ 989.- y el vendedor de \$ 991.-, por dólar.

Se levanta la sesión a las 20.30 horas.

- ✓ Aldunate
- ✓ Amunátegui
- ✓ Bulnes
- García
- Illanes
- Larrain
- ✓ Letelier
- Levine
- ✓ Olguín
- Ossa
- ✓ Francisco
- Vial
- ✓ Vidal
- Marichal
- Maquena
- Villarroel
- Ybañez

[Handwritten signatures and marks]

[Signature: R. Letelier]
[Signature: R. Bulnes]
[Signature: R. García]
[Signature: R. Illanes]
[Signature: R. Larrain]
[Signature: R. Letelier]
[Signature: R. Levine]
[Signature: R. Ossa]
[Signature: R. Francisco]
[Signature: R. Vidal]
[Signature: R. Olguín]
[Signature: R. Vial]
[Signature: R. Maquena]
[Signature: R. Villarroel]
[Signature: R. Ybañez]